

ACTA NUMERO TRECE GUION NOVENTA Y SEIS (13-96). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: --- Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores --- Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Licenciado --- Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Carlos Larios Ochaita, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias Médicas; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de



Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo - José Miguel Leiva Pérez, de la de Agronomía; Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Oscar Armando Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita Claudia Verónica Cortés Dávila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia, de la de Ciencias Económicas; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades: Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, de la de Agronomía; Señor José Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:

## CUESTION PREVIA:

A propuesta del Bachiller DOMINGO PEREZ BRITO, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Felicitar a través de la Dirección General de Extensión Universitaria, al Museo de la Universidad de San Carlos, MUSAC, por la excelente exposición fotográfica que está presentando en sus instalaciones.

AUDIENCIA A LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES  
Atendiendo la invitación que le formulara el Consejo Superior Universitario, ingresaron al salón de sesiones los siguientes Miembros de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones: Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Presidente; Licenciada Esperanza Chajón, Licenciada Hada Marieta Alvarado, Licenciada Miriam Alvarado, Licenciado Otto Castillo y Señor José Angel Apen; quienes explicaron las situaciones por las que atraviesa la indicada Junta Administradora, habiendo hecho entrega de dos documentos relativos a estudios realizados sobre el Plan de Prestaciones, así como un informe sobre el movimiento de la Deuda USAC-Plan de Prestaciones y su efecto financiero, por el período comprendido de enero 1995 a mayo 1996. Luego de dar respuesta a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, las personas mencionadas se retiraron del salón.



PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas Nos. 9-96, -- 10-96 y 11-96; y Lectura y aprobación de la Agenda  
Se leyeron y aprobaron las Actas Nos.9-96, 10-96 y 11-96; la Agenda fue leída y aprobada, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de las Actas Nos.9-96, 10-96 y 11-96; y --- Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Revisión al Reglamento de Contratación de Exceso de Horario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARIO ALFREDO MONROY VELASQUEZ. 6o. Recurso de --- Apelación interpuesto por el Doctor LUIS ARROYAVE PEÑA. 7o. Recurso de Apelación interpuesto por la Ingeniera ZAIRA FRANCISCA LEGAL RAYO. 8o. Solicitud de Dispensa para el funcionamiento de ECTAFIDE. 9o. Consulta de la División de Admi---

nistración de Personal respecto a contratación de Profesores Ayudantes de Cátedra I y II y Profesores Técnicos. 10o. --- Creación de la Distinción de Universitario Ilustre y su Re--- glamento. 11o. Convenio entre la Universidad de San Carlos - de Guatemala y la Asociación Civil Cultura y Deporte. 12o. - Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Colegio de Ingenieros Agrónomos



El Consejo Superior Universitario, en virtud de que el 27 de julio del año en curso finaliza el período para el cual fue electo Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos ante su seno, el Ingeniero Agrónomo LUIS ALFREDO TOBAR PIRIL, CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del indicado Colegio profesional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

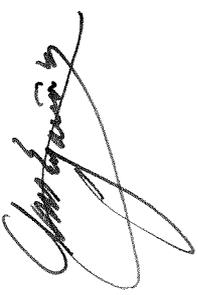
2.1.2 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos Vocales CUARTO y QUINTO ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, los Bachilleres EDGAR ORLANDO NAJARRO VASQUEZ y CARLOS LEONEL RODRIGUEZ FLORES; el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Escuela de Ciencias de la Comunicación

En virtud de estar por concluir el período para el cual fueron electos los tres Representantes Estudiantiles ante la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION, encargando a dicha Comisión Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.4 Centro Universitario de San Marcos



En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, los Licenciados HUGO ARMANDO DEL VALLE RODRIGUEZ y TERESO DE JESUS HUITZ CANASTUJ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, encargando al indicado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.018-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 30, 34, 39, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la

Universidad de San Carlos; 23, 44, 45, 46, 51 y 55 de sus Estatutos; 25, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 49, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electo DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, para el período 1996-2000, al Licenciado JOSE FRANCISO DE MATTA VELA, Colegiado No.2,865.

2.2.2 Facultad de Odontología



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen DAJ No.20-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de setenta y siete (77) estudiantes que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Odontología. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 10, 11 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 48, 50, 51 y 54 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos como ELECTORES ESTUDIANTILES QUE INTEGRARAN EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA (Período 1996-2000), A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA No.1, siendo ellos los siguientes: MANOLO CARAVANTES MENES, Carnet No.9413208; SILVIA JANETT COJULUN HERVIA, Carnet No.9413485; JUAN JOSE SOSA BERGANZA, Carnet No.9510134; JUAN CARLOS BARDALES CERIN, Carnet No.8812691; EDGAR ALFREDO ARIANO BERGANZA, Carnet No.9510140; JUAN PABLO SALVATIERRA CHICAS, Carnet No.9510186; ANA ISABEL DEL CID FRATTI, Carnet No.9510451; DORA LUISA

GUZMAN PALOMO, Carnet No.9510233; JOSE EMILIO BERTHET MONZON, Carnet No.9517249; HELEN ANDREA PAZ FRANCO, Carnet No.9430695; FACTOR DANILO VIDES MARIN, Carnet No.8411499; WILLIAM ESTUARDO CASTILLO FRANCO, Carnet No.9210538; RENE HUMBERTO PEREZ COLOCHO, Carnet No.9413501; HENRY CHEESMAN MAZARIEGOS, Carnet No.9413198; LUIS ABRAHAM CHAMPET RIVAS, Carnet No.9413745; CELIA CATALINA DAETZ MENDEZ, Carnet No.9413310; VICTOR MANUEL GUTIERREZ HAZBUN, Carnet No.9210655; HECTOR RODOLFO KLEE BUESO, Carnet No.9210446; MYRA KUNZE WERNER, Carnet No.9316780; HENRY VASQUEZ BENITEZ, Carnet No.9420365; GUILLERMO ANTONIO MARTINI GALINDO, Carnet No.9130544; ALLAN CANOJ VALLADARES, Carnet No.9413602; ALBA IRENE CARDONA VALENZUELA, Carnet No.9413307; RITA LUCIA CONTRERAS PEZZAROSI, Carnet No.9310544; MAGDA NINETH MONTOYA IMERI, Carnet No.9413256; JESSICA SELENE RAVANALES BATRES, Carnet No.9430645; ELENA DEL SOCORRO RAMIREZ MONTENEGRO, Carnet No.9413510; RICARDO ENRIQUE FUENTES VELASQUEZ, Carnet No.9113201; MIA LARISSA ANCHETA ALVARADO, Carnet No.9310323; MIRTA ROSA BONILLA MAZARIEGOS, Carnet No.8812821; GUSTAVO ADOLFO LEAL CASANOVA, Carnet NO.9310458; JEANNETTE ARACELY RUANO PANIAGUA, Carnet No.9210810; MARTHA AURORA ALVARADO PINTO, Carnet No.9310730; GONZALO JAVIER SAGASTUME HERRERA, Carnet No.9210452; BEATRIZ CATALINA ROCHA NAVARRO, Carnet No.9217160; NERY LEONEL CRUZ CALDERON, Carnet No.9210375; ALAN PAOLO CAR MALDONADO, Carnet No.9113133; QUIMY DE LEON VILLATORO, Carnet No.9113195; INGRID WALLESKA IXMUCANE HURTADO MORENO, Carnet No.9310304; UBALDO GABRIEL ALVAREZ ESTRADA, Carnet No.9017589; MARIO VLADIMIR MORA QUINTANA, Carnet No.9013563; JERSON ALIRIO SAMAYOA TORRES, Carnet No.9117855; OLIVER RICARDO VARELA ZAMORA, Carnet No.9310539;



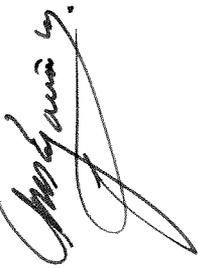


CLAUDIA RIOS ARTIGA, Carnet No.9013552; JUAN IGNACIO ASENSIO ANZUETO, Carnet No.9113246; LUIS FERNANDO DE LEON CADE, Carnet No.9210895, NELSON LOPEZ CORONADO, Carnet No.9113006; ERICKA ODETTE MARTINEZ ESPAÑA, Carnet No.9113440; MILDRED NINETH MURALLES HERNANDEZ, Carnet No.9210550; JUAN ROBERTO PASTOR DE PAZ, Carnet No.9230578; RUDY ALEJANDRO RAMIREZ CAJAS, Carnet No.8830705; VICTOR MANUEL REGIL GUTIERREZ, Carnet No.8912896; LIGIA MARIA HERNANDEZ ORANTES, Carnet No.9210445; SOLEDAD NOEMI SEGURA CHACON, Carnet No.9210371; JUAN CARLOS VILLEGAS LOYO, Carnet No.9113676; INGRID ADALGISA FERNANDEZ LOPEZ, Carnet No.9113464; LORNA MARIA GREGG ESCOBAR, Carnet No.9210383; JUAN CARLOS RIZZO, Carnet No.8311648; LUIS MIGUEL PINEDA DE PRADO, Carnet No.8916795; MARIO ALBERTO ORTIZ MERIDA, Carnet No.8916796; RITA MAYLIN MORALES DE LA PEÑA, Carnet No.9210494; MELVA ERNESTINA CASASOLA BONILLA, Carnet No.8913362; MARVIN DANILO PEREZ CHIM, Carnet No.8912815; CARMEN LORENA ORDOÑEZ SAMAYOA, Carnet No.9013422; ARMANDO JOSE TOLEDO POSADAS, Carnet No.9013394; SILVIA MARISOL ALBIZURIS CASTRO, Carnet No.9113242; FRANKLIN AARON ALVARADO LOPEZ, Carnet NO.9113484; BRENDA ANABELLA ESTRADA SALAZAR, Carnet No.9017619; ANA LUISA CASTILLO ORTIZ, Carnet No.9112988; CARLTON GERALD CATTOUSSE GIRON, Carnet No.9017688; REINALDO DANIEL ARRIOLA NAVAS, Carnet No.8916210; MARTA CLARIZA CERON SANCHEZ, Carnet No.9013585; GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBON, Carnet NO.9113524; MARCO ANTONIO FION EVANS, Carnet No.9013429; MILDRED TATIANA HERRERA ESPAÑA, Carnet No.9113445; JORGE FERNANDO MARTINEZ AGUILAR, Carnet No.9014032; MARIA DEL ROSARIO MONZON ACEVEDO, Carnet No.9113188.

2.2.3 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.022-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de setenta y siete (77) electores profesionales no docentes para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Odontología (Período 1996-2000). Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 34 y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46, 47, 51, 53, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 30, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar ELECTOS A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA No.1 COMO ELECTORES PROFESIONALES NO DOCENTES, PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA AL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, para el período comprendido de 1996 a 2000; siendo ellos los siguientes: VICTOR CAMPOLLO ZAVALA, Colegiado No.340; MATEO GIRON PERRONE, Colegiado No.130; ERNESTO PARDO TEJADA, Colegiado No.204; HUGO BONILLA ACEVEDO, Colegiado No.209; ALFREDO LLOVERA LOZANO, Colegiado No.220; MARCELO MORALES ALDANA, Colegiado No.284; ROBERTO GEREDA TARACENA, Colegiado No.296; ANGEL ARTURO MARROQUIN VASQUEZ, Colegiado No.303; JUAN JOSE BARRIOS, Colegiado No.350; JOSE ANDRES ALFARO, Colegiado No.406; JULIO ARROYO MORA, Colegiado No.552; LEOPOLDO PEREZ MORALES, Colegiado No.590; HECTOR VESCO BROLO, Colegiado No.646; CESAR GUERRA MORALES, Colegiado No.654; ROGER CIFUENTES MURALLES, Colegiado No.707; ROMAN CARLOS BREGNI, Colegiado No.782; LUIS ARCHILA CHAVARRIA, Colegiado No.794; CRISTINA BURKE SIERRA, Colegiado

No.832; JULIO AVILA LAU, Colegiado No.891; PERCY ANIBAL CALDERON, Colegiado No.985; MAURICIO QUIÑONEZ VELASQUEZ, Colegiado No.1001; OTTO GUERRA QUATRINI, Colegiado No.1016; GUMERCINDO SOSA GARCIA, Colegiado No.1058; RODOLFO CHAVARRIA PALOMO, Colegiado No.1122; ROXANA GONZALEZ SANDOVAL, Colegiado No.1209; SUSANA MENENDEZ C., Colegiado No.1246; JOSE ANTONIO CONTRERAS MATZER, Colegiado No.1120; JULIO DONADO TORRES, Colegiado No.1297; JOSE FIGUEROA ESPOSITO, Colegiado No.1347; CORALIA Y. NAVARRO, Colegiado No.1396; SHARON J. ALVAREZ, Colegiado No.1360; BRENDA VILLAGRAN RANGEL, Colegiado No.1476; JORGE AVILA MORALES, Colegiado No.1488; PAOLA BOBURG DE LA CRUZ, Colegiado No.1517; EDGAR ACUÑA RODAS, Colegiado No.548; JORGE BELTRANENA ROSALES, Colegiado No.1420; LUIS ROBERTO HERRERA, Colegiado No.618; MARIA LOPEZ ESTRADA, Colegiado No.1532; HECTOR MARTELL G., Colegiado No.614; GUILLERMO MIRALLES BARBIER, Colegiado No.852; JULIO GODOY MIRON, Colegiado No.649; RICARDO MENDOZA ROSALES, Colegiado No.733; RAUL SAMAYOA GARCIA, Colegiado No.331; JORGE MARIO ZEBADUA, Colegiado No.173; LUIS VILLACORTA BARRIOS, Colegiado No.777; CESAR LOPEZ ACEVEDO, Colegiado No.164; CESAR MENDIZABAL GIRON, Colegiado No.227; JUAN JOSE ORTEGA, Colegiado No.332; SAUL PADILLA MUÑOZ, Colegiado No.343; LUIS RAMOS MEJIA, Colegiado No.1454; LUIS ANLEU MARROQUIN, Colegiado No.420; ANA CECILIA CORDERO, Colegiado No.1583; VICTOR HUGO PONCE RODAS, Colegiado No.893; GERMAN RUIZ GONZALEZ, Colegiado No.703; JOSE VASQUEZ ASTURIAS, Colegiado No.1132; FRANCISCO CABARRUS P., Colegiado No.174; NOEMI CHACON DE SEGURA, Colegiado No.286; CARLOS HERNANDEZ GANDARA, Colegiado No.1330; FERNANDO ZIBARA MOLL, Colegiado No.1129; JUAN SANCHEZ ROSAL, Colegiado No.1354;



FRANCISCO BALSELLS LOPEZ, Colegiado No.1295; FERNANDO AZMITIA BRAHAM, Colegiado No.888; RAFAEL MEJICANO DIAZ, Colegiado No.424; MARIO RAFAEL FLORES, Colegiado No.297; HECTOR CALDERON PAREDES, Colegiado No.802; SALVADOR AUGUSTO ZELAYA ROSALES, Colegiado No.600; MIGUEL VALDEZ CASASOLA, Colegiado No.1574; REGINA VARGAS GONZALEZ, Colegiado No.1480; FERNANDO ERALES COBAR, Colegiado No.426; SERGIO LEAL CRUZ, Colegiado No.348; MANUEL PAIZ LUARCA, Colegiado No.1011; JOSE ANGEL LAGO B., Colegiado No.375; LILY CARAVANTES DE DUBOIS, Colegiado No.528; IVANOVA DARDON GARZARO, Colegiado No.1350; MARITZA MAYORGA DE AGUILAR, Colegiado No.887; GERARDO CACERES ESPINOZA, Colegiado No.1426; ROLIN PALACIOS VILLATORO, Colegiado No.1497.

2.2.4 Escuela de Trabajo Social

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.019-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes Docentes ante el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 31, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos; 50, 51, 54, 55 de sus Estatutos; 23, 49, 50, 51 del Instructivo de Elecciones; 15, 16 del Reglamento General de la Escuela de Trabajo Social, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar electos como REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes profesionales: BLANCA MERCEDES AROCHE, Colegiada No.3,933;

CARMEN MEJIA, Colegiada No.4,158; CAROLINA DE MARTINEZ, Carnet No.3,852; AIDA OFELIA PEREZ DUQUE, Colegiada No.3,965 y AMPARO MELENDEZ LOPEZ, Carnet No.3,943.

TERCERO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDA BECARIA

3.1.1 Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC



Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, según Punto TERCERO, inciso 3.8, del Acta No.09-96, de sesión celebrada el 29 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera basados en la Providencia No.D.P.129-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria, con cargo a la Partida 4.1.25.2.01.662 del presupuesto del Centro Universitario de Nor-Occidente, al estudiante **GUNDEMARO ROGELIO ANZUETO FUENTES**, quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado en la Carrera de Ingeniería Agronómica, consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de marzo al 30 de mayo de 1996. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.1,500.00. En consecuencia, se deberá proceder conforme al procedimiento establecido.

3.2 PRORROGA DE AYUDA BECARIA

3.2.1 Centro Universitario del Petén, CUDEP-Fondo de - Desarrollo

Con base en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según Punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso



3.4.1, del Acta No.06-96, de sesión celebrada el 27 de marzo del presente año, y Oficio CGP.OF.269-96, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.D.P.116-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la ayuda becaria con cargo a la partida 4.9.01.1.10.663 del Fondo de Desarrollo, al Licenciado CARLOS HUMBERTO HERMAN DE LEON, Profesor Pretitular del Centro Universitario de Petén, consistente en la cantidad de Q.1,688.00 mensuales, que corresponde al 46.07% de su salario, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 1996, lo que hace un total de Q.16,880.00, para continuar sus Estudios de Maestría en la Facultad de Ciencias Antropológicas, de la Universidad Autónoma de Yucatán, México. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.3.1 Facultad de Ciencias Económicas

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según Punto CUARTO, numeral 4.9, del Acta No.1-96 y Punto CUARTO, numeral 4.5, del Acta No.3-96, de sesiones celebradas el 18 de enero y 8 de febrero del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69



de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.D.P.139-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: otorgar licencia, sin goce de sueldo, al Licenciado FERNANDO ENRIQUE ALVARADO MEZA, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I de esa Facultad, para realizar estudios de Maestría de Administración Financiera, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 1996. Asimismo, y con cargo a la Partida 4.1.05.2.10.662 del Presupuesto de la Facultad, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.3,300.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

#### 3.4 LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

##### 3.4.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.4, del Acta No.3-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 12 de febrero de 1996, referente a la solicitud de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado JORGE ARMANDO VALVERTH MORALES, por el período comprendido del 1 de abril

al 31 de diciembre de 1996, para ocupar cargo en el Organismo Judicial; y al respecto ACORDO: Retirarlo de Agenda y devolverlo a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que emita la resolución correspondiente.

3.5 Prórroga de Licencia y Ayuda Becaria

3.5.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, incisos 4.9 y 4.10, del Acta No.02-01/96, de sesión celebrada el 30 de enero del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.D.P.121-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, con carácter retroactivo, a la Doctora CONSUELO BEATRIZ SANTIZO, quien realizó Estudios en la República Federal Alemana, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1995. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,500.00 mensuales, por el mismo período de permiso, con cargo a la Partida 4.1.11.1.01.911; el monto total de la presente ayuda becaria es de Q.9,000.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión

financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.6 DONACION

3.6.1 Facultad de Agronomía



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No.14-96, de sesión celebrada el 11 de abril del presente año, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Subárea de Protección de Plantas, de la Facultad de Agronomía, hacen las siguientes entidades: la Compañía CIBA GEIGY; El Proyecto de Apoyo Regional en Sanidad Agropecuaria (PARSA) y El Fondo de Investigación Agrícola (ARF), consistente en: 1 Video Cámara, marca FLEX CAM, con un valor de Q.6,000.00; 1 Cámara Fotográfica, marca CANON, modelo EDS 500, con un valor de Q.3,900.00; 1 Refrigeradora marca MABE, de 8', con un valor de Q.1,900.00 y 2 Bombas de mochila marca MATABI, de 15 galones, con un valor total de Q.800.00, respectivamente. El monto total de la presente donación es de Q.12,600.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.7 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.7.1 Transferencia Presupuestal No.1-96. Póliza de Diario No.9600069 Escuela de Trabajo Social

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.159-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600069, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Administración y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q.12,879.07
2. Programa Docencia, Subprograma Docencia Directa, grupos:	
a) Servicios Personales	Q.12,000.00
b) Servicios No Personales	Q. 1,217.06
c) Transferencias Corrientes	Q.25,000.00
d) Diversas Transferencias Corrientes	<u>Q. 3,000.00</u>
Sub-Total .....	<u>Q.41,217.06</u>
Lo que hace un total de .....	<u>Q.54,096.13</u>

Al:	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Administración y Servicios, grupo Servicios Personales	<u>Q. 9,456.00</u>
2. Programa Docencia, Subprograma Docencia Directa, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 2,000.00
b) Materiales y Suministros	Q. 6,218.64
c) Asignaciones Globales	<u>Q.12,699.06</u>
Sub-Total .....	Q.20,917.70
3. Programa Rectoría, Subprograma Transf. Directa Pers., grupo Prestaciones	Q. 3,423.07
4. Programa Escuela de Trabajo Social, Subprograma Adq. y Rep. Maquinaria y Equipo, grupo Maquinaria y Equipo	<u>Q.20,299.36</u>
Lo que también hace un total de .....	<u>Q.54,096.13</u>

La presente Transferencia de fondos se hace para cubrir los gastos de salario y la compra de mobiliario, para el buen funcionamiento de la Escuela.

3.7.2 Transferencia Presupuestal No.3-96. Póliza de Diario No.9600082  
Dirección General Financiera-Departamento de Presupuesto

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.167-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.3-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600082, para transferir así:

Del:		CARGOS
1.	Programa Administración, Subprograma Dirección General, grupo Asignaciones Globales	Q. <u>1,224.55</u>
Al:		ABONOS
1.	Programa Adquisic. Reparc. Extraord. M. y E. Subprograma Dirección, grupo Mobiliario y Equipo	Q. <u>1,224.55</u>

La presente Transferencia de fondos se hace para poder adquirir tres máquinas calculadoras para la Delegación de la Contraloría de Cuentas.

3.7.3 Transferencia Presupuestal No.1-96. Póliza de Diario No.9600078  
División de Servicios Generales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.168-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600078, para transferir así:

**Del:****CARGOS**

1. Programa Administración, Subprograma Jefatura, grupo Asignaciones Globales Q.60,000.00

**Al:****ABONOS**

1. Programa Administración, Subprograma Diseño Urbanización y Construcciones, grupo Servicios Personales Q.60,000.00

La presente Transferencia de fondos se hace porque es necesario contar con personal para desarrollar los proyectos del corriente año. **VOTO RAZONADO:** DEL PUNTO 3.7 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No.1-96 POLIZA DE DIARIO No.9600078. División de Servicios Generales. Creo que dicha transferencia no debió aprobarse debido a que en lugar de continuar personal para desarrollar proyectos debiera hacerse efectiva la Dirección en mención debido a que es urgente hacer transferencia para los rubros tales como compra de materiales de construcción, equipo para implementar dichas obras o por último personal para lograr el avance de las obras. Casos como el de Escuintla y Jalapa, obras que fueron iniciadas en 1992-1993 y a la fecha no llevan un avance mayor del 60%. Y con esta transferencia sólo se fomenta la burocratización y la tardanza en el desarrollo de los proyectos. (f) José Antonio Burgos Ochoa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

3.7.4 Transferencia Presupuestal No.01-96. Póliza de Diario No.9600039 Museo Universitario-DGEU

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.155-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario



ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600039, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Extensión, Subprograma Museo Universitario, grupo Asignaciones Globales	Q.17,486.05

Al:	ABONOS
1. Programa Extensión, Subprograma Museo Universitario, grupo Servicios Personales	Q.12,608.00
2. Programa Transferencias Directas a Persona, Subprograma Prestaciones, grupo Transferencias Corrientes	Q. 4,878.05

Lo que también hace un total de ..... Q.17,486.05

La presente Transferencia de fondos se hace para cubrir el salario y las prestaciones de la Plaza de Auxiliar de Tesorería III, del Museo Universitario, por los meses de mayo a diciembre de 1996.

3.8 Solicitud del Doctor WERNER FLORIAN JEREZ, respecto a su licencia y ayuda becaria

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto NOVENO, del Acta No.20-95, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 22 de septiembre de 1995, en el cual trasladan la solicitud del Doctor WERNER FLORIAN JEREZ, para que se deje sin efecto la licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria, que le fuera concedida para realizar estudios de especialización de endodoncia en Guadalajara México, en virtud de que los mismos finalizaron antes de la fecha prevista. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Acceder a lo solicitado y en consecuencia, aceptar la reincorporación del Doctor WERNER FLORIAN JEREZ a la Facultad de Odontología, a partir del 1 de septiembre de 1995.

3.9 Normas de Austeridad del Gasto

El Consejo Superior Universitario entró a conocer las Normas de Austeridad del Gasto presentadas por la Dirección General Financiera; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a su Comisión de Presupuesto y Finanzas para que, luego de convocar a los representantes de las distintas unidades académicas, a través de la Dirección General Financiera, emita dictamen para conocimiento de este Consejo en su sesión del día 26 de junio del año en curso.

3.10 Informe del Cierre de la Ejecución Presupuestal 1995



El Consejo Superior Universitario conoció el informe presentado por la Dirección General Financiera respecto a la Ejecución de los Ingresos y Egresos del Ejercicio 1995, acompañado con la documentación relacionada con el detalle de la ejecución de los diferentes Planes y Unidades Ejecutoras tanto del Régimen Ordinario como del Especial. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el informe presentado por la Dirección General Financiera sobre la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para 1995. 2o. Autorizar las Transferencias de Ajustes del Ejercicio 1995, contenida en la Póliza de Diario No.363 y 364. por valor de Q.5,117,048.84 y Q.4,333,790.61, respectivamente, para que pueda cerrarse la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos, correspondiente al Ejercicio 1995. 3o. Autorizar a la Dirección General Financiera para elaborar las Normas de Racionalización de la ejecución presupuestal necesarias, que permitan el control del monto considerado de más en el Superávit de Ejercicios Anteriores dentro del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 1996.

3.11 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES  
Dirección General Financiera

El Consejo Superior Universitario entró a conocer las solicitudes de Ampliación Presupuestal presentadas por varias unidades ejecutoras a la Dirección General Financiera; y al respecto ACORDO: Retirarlo de Agenda y devolverlo a la Dirección General Financiera para que amplíe la información, misma que deberá ser conocida por el Consejo Superior Universitario en su sesión del día 26 de junio del año en curso.

CUARTO: Revisión al Reglamento de Contratación de Exceso de Horario de la Universidad de San Carlos de -- Guatemala

El Consejo Superior Universitario luego de revisar el Reglamento de Contratación de Exceso de Horario de la Universidad de San Carlos, ACORDO: Aprobar la vigencia del indicado Reglamento, a partir del 1 de julio de 1996.

QUINTO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor - MARIO ALFREDO MONROY VELASQUEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.013-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARIO ALFREDO MONROY VELASQUEZ, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en contra de la resolución de Junta Directiva de la indicada unidad académica, contenida en el Punto Cuarto, del Acta No.21-8/95, de la sesión celebrada el 16 de agosto de 1995; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.013-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia y sin entrar a conocer el fondo del asunto, ordenar a la Junta de Personal del Profesor Universitario,



que conozca y resuelva el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARIO ALFREDO MONROY VELASQUEZ, en contra del Punto CUARTO, del Acta No.21-8/95, celebrada el 16 de agosto de 1995.

SEXTO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor - LUIS ARROYAVE PEÑA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.014-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor LUIS ARROYAVE PEÑA, en contra de la Revisión del Concurso de Oposición realizado en el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.014-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia, indicarle a la Dirección General de Investigación, DIGI, que se enmiende el procedimiento a partir de la notificación de la procedencia del Recurso de Revisión, emitiendo el acuerdo o resolución sobre el mismo.



SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la Ingeniera Zaira Francisca Legal Rayo

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Recurso de Apelación interpuesto por la Ingeniera ZAIRA FRANCISCA LEGAL RAYO en contra de resolución de Rectoría en donde se le deniega su solicitud para ejercer su profesión; y al respecto ACORDO: Trasladarlo al Doctor CARLOS LARIOS OCHAITA, para el trámite correspondiente.

OCTAVO: Solicitud de Dispensa para el funcionamiento de ECTAFIDE

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la

Ref.ECTAFIDE No.054/96, de fecha 29 de abril del año en curso, por medio de la cual el Director de la Escuela de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE, solicita se le otorgue dispensa para el funcionamiento de la indicada unidad académica, mientras el Consejo toma una decisión definitiva; y al respecto ACORDO:

1o. Trasladarlo a la Dirección General Financiera, para que informe sobre el impacto económico del funcionamiento de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deportes, ECTAFIDE. 2o. Solicitar al Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas el Informe Circunstanciado a que hace referencia en su solicitud contenida en la Ref.ECTAFIDE No.054/96, para lo cual se le invita a asistir a la sesión que realizará el Consejo Superior Universitario el día 26 de junio del año en curso.



NOVENO:

Consulta de la División de Administración de Personal respecto a contratación de -- Profesores Ayudantes de Cátedra I y II y Profesores Técnicos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el planteamiento formulado por la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en relación a consulta de la División de Administración de Personal referente a contratación de Profesores Ayudantes de Cátedra I y II y Profesores Técnicos; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Laborales para que emita dictamen, el que deberá ser conocido por este Consejo en su sesión del día 26 de junio del año en curso.

DECIMO: Creación de la Distinción de Universitario Ilustre y su Reglamento

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.004-96(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de Creación de la Distinción de Universitario Ilustre y su Reglamento, presentada por la Licenciada María Reinhardt y el Arquitecto Lionel Méndez Dávila; y al respecto ACORDO: Trasdarlo a la Comisión Ad-hoc integrada por el Doctor OTTO MANUEL ESPAÑA MAZARIEGOS, Coordinador; Licenciada MARTHA JOSEFINA CAZALI REYES, Licenciado LUIS FERNANDO GIRON RODAS y Doctor MARIO ENRIQUE MIRALLES, para que emita dictamen.

DECIMO PRIMERO: Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Asociación Civil -- Cultura y Deporte



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.F.O.D.155/96, de fecha 13 de mayo del año en curso, por medio de la cual el Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento traslada, la recomendación emitida por dicha Comisión, en el sentido de que este Organismo denuncie el Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Asociación Civil Cultura y Deporte, a efecto de que esta Universidad se desvincule de la indicada Asociación, auspiciadora del Instituto Femenino de Estudios Superiores, IFES, y CONSIDERANDO: Que conforme a los artículos 85 y 86 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación superior privada de la Nación le corresponde organizarla y desarrollarla a las Universidades Privadas legalmente autorizadas para funcionar en el país y que el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, es el órgano

encargado de velar porque se mantenga el nivel académico de las mismas y que siendo el Instituto Femenino de Estudios Superiores un centro académico de naturaleza privada, el órgano competente para atender lo relacionado con los estudios que imparte es el Consejo ante mencionado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 de nuestra Carta Magna, deja claramente establecido lo relacionado con el reconocimiento de los estudios superiores universitarios y en qué casos le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala ejercer dicho reconocimiento, el Consejo Superior Universitario con base en las normas antes citadas y el numeral 3, del Punto C) del Convenio de Reconocimiento suscrito con el Instituto Femenino de Estudios Superiores,

**ACUERDA:** Ponerle fin al Convenio celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Asociación Civil Cultura y Deporte, por medio del cual la Universidad reconocía como de nivel superior los estudios realizados en el Instituto Femenino de Estudios Superiores, en virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Constitución Política de la República de Guatemala en cuanto a cuáles son los estudios que le corresponde reconocer a la Universidad; el Convenio en referencia perderá su vigencia un año después contado a partir de la fecha en que reciban la presente resolución las autoridades del citado Instituto.

DECIMO SEGUNDO: INFORMES

12.1 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El Bachiller Oscar Armando Escribá Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicitó un estado

financiero de las Asociaciones Estudiantiles de las diversas unidades académicas y asimismo, solicitó se le informaran las razones por las cuales no se puso en vigencia las tasas aprobadas en el año 1995.

#### 12.2 De la Secretaría General

La Secretaría General envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación:

1. Ref.STUSC No.250.96, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, por la cual trasladan los acuerdos emanados de su Asamblea General realizada el 24 de mayo del presente año, en relación al Punto UNICO, del Acta No.11-96 del Consejo Superior Universitario. 2. Ref.STUSC-No.256-96, de fecha 30 de mayo del año en curso, en la cual el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, ratifica su total acuerdo con el Punto UNICO del Acta No.11-96.

#### DECIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

13.1 Que la sesión del día de hoy fue iniciada por el señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, y en virtud de que durante el período comprendido de las nueve horas con veinticinco minutos a las doce horas con quince minutos, salió a atender asuntos propios de la Rectoría, el Doctor Jorge Martínez Solares, Decano de la Facultad de Odontología, fungió como Rector en Funciones.

13.2 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Doctor Jorge Martínez Solares, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández,



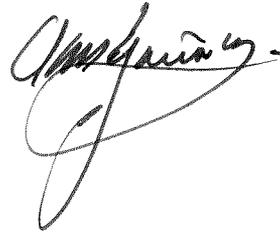
Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, Ing. Luis Alfredo Tobar Piril, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Señor Domingo Pérez Brito, Señor José Antonio Burgos Ochoa, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán \* Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

13.3 Luego llegaron: Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro (9:05), Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce (9:05), Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia (9:10), Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio (9:25), Doctor Mario Enrique Miralles Barbier (9:26), Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes (9:28), Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso (9:30), Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez (9:30), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:35), Doctor Edgar Axel Oliva González (9:40), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (9:40), Señor Jorge Manuel Morales Ortiz (9:40), Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar (9:50), Doctor Carlos Larios Ochaita (9:50), Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila (9:55), Señor Oscar Armando Escribá Morales (10:10), Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila (10:15), Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas (10:40), Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos (10:45).

13.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Ingeniero David Arnoldo Lepe Cervantes, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar.

Se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

OMEM/oom

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amador' followed by a flourish.